

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

En Centro de Altos Estudios de Fomento y Capacitación (en adelante, CIES), nos comprometemos a implementar y mantener un Sistema de Gestión de Calidad y Antisoborno conforme a los requisitos establecidos en las normas ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016. Esta política es aplicable a todos los empleados, contratistas, proveedores, clientes directos e indirectos, y partes interesadas. Aplica a todas nuestras actividades y servicios como: Conciliación, Servicios de Arbitraje, Junta de Prevención de Resolución de Disputa, JPRD y DB, y Capacitación.

Alineada con nuestras estrategias organizacionales, con el objetivo de garantizar la satisfacción de nuestros clientes y partes interesadas; así como prevenir, detectar y abordar cualquier conducta relacionada con sobornos, la empresa se compromete a:

1. **Cumplimiento legal y normativo:** Garantizamos que nuestras operaciones cumplan con todas las leyes, reglamentos y normas internacionales aplicables, incluyendo los requisitos de la ISO 9001 y 37001.
2. **Gestión de riesgos:** Identificamos, evaluamos y gestionamos los riesgos y oportunidades para mejorar la calidad de nuestros productos y servicios. Así como también fortalecer la identificación de posibles conductas de soborno.
3. **Desarrollo de Competencias:** Promovemos la capacitación y el desarrollo continuo de nuestro personal para asegurar su competencia en el desempeño de sus funciones y mantener un sentido de alerta a la prevención del soborno.
4. **Satisfacción del cliente:** Nos comprometemos a comprender y satisfacer los requisitos de nuestros clientes, buscando siempre superar sus expectativas.
5. **Cero tolerancias al soborno:** Nos comprometemos a implementar un sistema eficaz para la prevención, detección y respuesta ante cualquier conducta de soborno, conforme a la norma ISO 37001.
6. **Control de terceros:** Aplicamos medidas de diligencia debida en la selección y supervisión de nuestros socios comerciales, proveedores y contratistas para evitar cualquier relación con entidades que hayan cometido actos de soborno.
7. **Mecanismos de denuncia:** Disponemos de canales de comunicación seguros y confidenciales para que cualquier parte interesada pueda reportar sospechas de soborno o conductas indebidas sin temor a represalias.
8. **Mejora continua:** A través de la implementación de un sistema de gestión de calidad, promovemos la mejora continua de nuestros procesos, productos y servicios para asegurar un rendimiento eficiente y eficaz.

En CIES estamos firmemente comprometidos con combatir el soborno en cualquiera de sus formas, mediante el establecimiento de principios, políticas y procedimientos que guían el comportamiento de todos nuestros empleados y socios de negocios.

PROHIBIMOS EXPRESAMENTE el soborno en cualquiera de sus formas, ya sea de forma directa o indirecta, con relación a un funcionario u organismo público o a una persona u organización privada, así como cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer una violación de la legalidad vigente en materia de soborno.

La Alta dirección de CIES ha aprobado la presente **POLÍTICA** y se han dispuesto los recursos y mecanismos necesarios para la adecuada implementación y mantenimiento del sistema integrado de gestión alineado con los requisitos de la norma internacional ISO 37001 y de la legislación vigente que nos aplica en materia de soborno en el desarrollo de nuestras actividades, a fin de prevenir, controlar y gestionar cualquier riesgo de soborno a las que puede estar expuesta nuestra organización.

Para la máxima garantía de independencia, hemos designado una posición específica dentro de nuestro organigrama, denominada **Oficial de cumplimiento**, dotada de capacidad, **autonomía, independencia y autoridad**, para que, en dependencia directa de la Alta dirección, se asegure del correcto diseño, implementación, seguimiento y mejora de nuestro **sistema de gestión antisoborno**.

El **Oficial de cumplimiento** designado está a disposición de todos los miembros de nuestra organización para **asesorarles, orientarles y darles apoyo** en materia de actuación ética y cumplimiento.

Contamos con un **Código de ética** vigente y aprobado por la Alta dirección. Nuestro **Código de ética**, así como las consecuencias disciplinarias por su inobservancia, son de aplicación a todos los miembros de **CIES**, sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran recaer sobre el mismo por aquellos actos, hechos o comportamientos que supongan una violación a la legalidad. En este sentido, disponemos de un sistema disciplinario, para sancionar las conductas contrarias a lo establecido en la presente **POLÍTICA**, en nuestro **Código de ética**, así como a los restantes requisitos de la legislación aplicable al **CIES**.

Todo miembro de nuestra organización, empleado, socio, accionista, directivo, representante y/o persona que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta de **CIES** tiene la obligación de informar y/o reportar cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar esta **POLÍTICA** o los requisitos del **SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO** de nuestra organización y que pueda suponer una conducta delictiva por acción u omisión.

En **CIES** hemos dispuesto de medios de comunicación para que cualquier persona pueda denunciar cualquier tipo de hecho o conducta sospechosa o pueda plantear cualquier tipo de duda o consulta al respecto:

- Envío de mensaje a la dirección de correo electrónico:
canaldedenuncias@asociacioncies.org.pe
- Registro de la comunicación mediante el **CANAL DE DENUNCIAS** seguro dispuesto por nuestra organización accesible en la página web de nuestra compañía
canaldedenuncias@asociacioncies.org.pe

En **CIES** valoramos positivamente y animamos decididamente a la comunicación de cualquier indicio o sospecha de violación de la legalidad por parte de cualquier miembro, persona u organización vinculada a nuestra organización, por lo que **agradecemos** el mayor detalle posible en la exposición de los hechos denunciados/comunicados, siempre sobre la base de la buena fe o sobre la creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias.

Nuestra organización ha dispuesto mecanismos y procesos internos seguros para garantizar la **confidencialidad** de las denuncias y comunicaciones recibidas, así como para **proteger** de cualquier tipo de amenaza o coacción a las personas que participen con nuestro objetivo de lucha contra el soborno mediante la comunicación y la denuncia.



Jorge Julio Martín Delgado Monteblanco
Presidente del Consejo Directivo de la
Asociación
Centro de Altos Estudios de Fomento y
Capacitación CIES